



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO

PROVINCIA DE CHUCUITO - REGIÓN PUNO



"Tierra de Lupacas"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 – 2025 – MDK/A.

Kelluyo, 18 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO

VISTOS:

El INFORME N° 198-2025/GL/MDK/OPP de fecha 18 de diciembre del 2025 y la OPINIÓN LEGAL N° 348-2025-MDK/AL con fecha 18 de diciembre del 2025., y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "las municipalidades Distritales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, a través de Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD y N°055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, estableciendo la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante el artículo 21 del Capítulo IV de las Políticas y Planes de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0039-2024-CEPLAN/PCD de fecha 30 de abril de 2024, se establece que, el PEI es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del PESEM, PDRC o plan al cual se articula, según corresponda. Orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones, lo elaboran entidades de la administración pública que constituyen un pliego presupuestario y lo aprueba el Titular del pliego. Se formula con un horizonte temporal de cinco (5) años, considerando los hitos del plan al cual se articula;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN, orienta los planes institucionales de las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN en los tres niveles de gobierno, establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2050, la Política General de Gobierno, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, conforme al numeral 2) del Capítulo 1: "Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional, de la citada Guía, el Plan Estratégico Institucional es el instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene los objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales;

*"Juntos por el
Desarrollo
del Pueblo"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO

PROVINCIA DE CHUCUITO - REGIÓN PUNO

"Tierra de Lupacas"



Que, en el numeral 3) del Capítulo 1: "Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional de la Guía para el Planeamiento Estratégico se establecen los lineamientos para la elaboración del PEI, documento que debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan, debiendo la matriz (Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales) registrarse en el aplicativo CEPLAN V.1.0. Asimismo, el numeral 4) señala, respecto a la aprobación del PEI, que una vez culminado el proyecto del PEI formulado y/o actualizado, la entidad deberá considerar los siguientes pasos para su aprobación; Paso 1: Emisión de Opinión Técnica del PEI y Paso 2: Aprobación del PEI;

Que, con Oficio N° 001630-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 17 de diciembre de 2025, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico - Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN remite el Informe Técnico N° 000698-2025-CEPLAN-DNCPEI, a través del cual, concluye que el "Plan Estratégico Institucional PEI de la Municipalidad Distrital de Kelluyo para el periodo 2026-2030", cumple con lo requerido en la normativa vigente, por lo que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable;

Que, mediante el INFORME N° 198-2025/GL/MDK/OPP el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Juan Víctor Rodríguez Olazabal, solicita la Aprobación de la mediante Acto Resolutivo del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030 DEL PLIEGO 301636: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO – PROVINCIA DE CHUCUITO – DEPARTAMENTO DE PUNO;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 348-2025-MDK/AL, el Responsable de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Kelluyo, luego de la evaluación de los antecedentes y la parte normativa, opina que resulta PROCEDENTE la APROBACION del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030 DEL PLIEGO 301636: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO – PROVINCIA DE CHUCUITO – DEPARTAMENTO DE PUNO;

Por tanto, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 numeral 6), y el Art. 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030 DEL PLIEGO 301636: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO – PROVINCIA DE CHUCUITO – DEPARTAMENTO DE PUNO, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y la ejecución de acciones administrativas que conlleva el registro del PEI en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las diferentes unidades orgánicas y dependencias de la Municipalidad Distrital de Kelluyo, descarguen el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kelluyo, para su revisión, análisis e implementación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución, debiendo hacerla de conocimiento a los miembros del Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico; asimismo, deberá ponerla en conocimiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, conforme con lo establecido en la norma vigente y con arreglo al Informe Técnico, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kelluyo (www.munikelluyo.gob.pe), y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO
Lic. Juan Huilca Choque
DNI/N° 01867927
ALCALDE

C.c.: Archivo.

"Juntos por el
Desarrollo
del Pueblo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO



PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO PEI 2026 - 2030

Lic. Juan Hualpa Choque.
Gestión 2023 – 2026



INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO
Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 092-2025-MDK/A

Alcalde
Gerente Municipal
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO

Representante de Alcaldía
Representante de Gerencia Municipal
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONTENIDO

PRESENTACION

1.	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA	3
2.	MISIÓN INSTITUCIONAL	4
3.	OBJETIVOS ESTRÁTICOS INSTITUCIONALES (con Indicadores)	5
4.	ACCIONES ESTRÁTICAS INSTITUCIONALES (con Indicadores)	6
5.	RTA ESTRÁTICA.	7
6.	ANEXOS.	10
5.1	ANEXO B - 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES.	14
5.2	ANEXO B - 2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI	18
5.3	ANEXO B - 3: MATRIZ DEL PLAN ESTRÁTICO INSTITUCIONAL	28
5.4	ANEXO A-6: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI	36

PRESENTACION

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 ha sido elaborado en el marco a la Guía para planeamiento institucional aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0013-2020/CEPLAN/PCD y actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 064-2024/CEPLAN/PCD.

La Municipalidad Distrital de Kelluyo ha formulado el Plan Estratégico Institucional 2026 -2030, documento de gestión institucional con un horizonte de 05 años, que contiene las prioridades que asume la gestión municipal y que desarrolla los objetivos estratégicos institucionales, las acciones estratégicas institucionales con sus respectivos indicadores y metas que la entidad efectuará.

El presente Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 prioriza los principales objetivos estratégicos articulados al Plan de Desarrollo Regional Concertado, Puno al 2034, aprobado con Ordenanza Regional N° 000014-2025-2025-GRP PUNO.

Ponemos a disposición de nuestra municipalidad el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales al año 2030, el cual deben mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del distrito de Kelluyo.

Lic. Juan Hualpa Choque
Alcalde Distrital

1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA

La Municipalidad Distrital de Kelluyo tiene como situación futura:

Al año 2030, se proyecta que al menos el 6.1% de la población del distrito de Kelluyo resida en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios del ordenamiento territorial. Este logro asegurará una ocupación equilibrada del territorio, promoviendo la sostenibilidad ambiental, la planificación urbana efectiva y el bienestar de la población.

En el ámbito de la salud, la meta al año 2030 es lograr que más del 83% de las personas atendidas en las campañas médicas organizadas por la municipalidad expresen satisfacción con la calidad del servicio recibido. Este nivel de satisfacción reflejará una mejora continua en la atención a las necesidades de salud de la población.

Al año 2030, se proyecta que más del 75% de los beneficiarios de los programas educativos implementados por la Municipalidad Distrital de Kelluyo manifiesten un nivel de satisfacción con la calidad, relevancia y aplicabilidad de los contenidos impartidos. Este logro contribuirá directamente al fortalecimiento del capital humano local.

En materia de gestión ambiental, al año 2030, la municipalidad logrará que el 69% de los encuestados manifiesten satisfacción con el recojo de residuos. Este resultado es un reflejo directo de la mejora en la gestión operativa del servicio y del impacto positivo en las condiciones de salubridad ambiental del distrito.

Al año 2030, la Municipalidad Distrital de Kelluyo tiene como meta minimizar en 58.82% los factores de riesgo de desastres existentes (de origen natural, socio natural o antrópico). Esto se logrará a través de la implementación de instrumentos reconocidos por el SINAGERD, así como de la ejecución de asistencias técnicas, capacitaciones, talleres, charlas, simulacros dirigidos a la población y la atención oportuna a las personas damnificadas durante emergencias.

La meta para el año 2030 es lograr que más del 71.84% de la población vulnerable del distrito sea beneficiaria de los programas sociales implementados por la entidad. Este nivel de cobertura y atención es clave para la reducción efectiva de las brechas sociales, la mejora del acceso a servicios esenciales y la promoción de la equidad e inclusión social.

Al año 2030, la Municipalidad Distrital de Kelluyo garantizará que el 100% de las zonas de mayor riesgo delictivo sean cubiertas por el servicio de patrullaje integrado. Este servicio se sustentará en la implementación de sistemas de videovigilancia, la dotación de equipos de seguridad al personal de Serenazgo, y la ejecución de operativos y rondas coordinadas con la Policía Nacional del Perú, lo cual promoverá confianza y tranquilidad en la ciudadanía.

Al año 2030, en materia de saneamiento básico, el objetivo principal es garantizar que el 24.60% de las viviendas de la localidad de Platería cuenten con acceso simultáneo a agua potable y alcantarillado. Paralelamente, en las zonas rurales se buscará fortalecer las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) a través de asistencias técnicas en mantenimiento, operación y administración de los servicios. Ambos esfuerzos están dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población del distrito.

Al año 2030, la Municipalidad Distrital de Kelluyo enfocará sus esfuerzos de desarrollo económico en la formalización de 70 establecimientos comerciales, productores y emprendedores. Esta meta se alcanzará a través de la asistencia técnica permanente y acciones de control y fiscalización. Además, la promoción de eventos turísticos y culturales servirá como un mecanismo adicional para incentivar la formalización y fortalecer la economía local

Al año 2030, el 83% de puntos críticos de tránsito identificados en las vías locales del distrito de Kelluyo habrán sido intervenidos mediante acciones de mitigación y mejora vial. Este logro contribuirá a asegurar una circulación vehicular y peatonal más segura, fluida y eficiente en beneficio de la población.

Al año 2030, el 62.50% de la población del distrito de Kelluyo manifestara estar satisfecho en la gestión institucional de la municipalidad, reflejando una percepción positiva respecto a la eficiencia, transparencia, calidad de los servicios y capacidad de respuesta de la entidad frente a las necesidades de la población.

2. MISION INSTITUCIONAL

La misión institucional de la Municipalidad distrital de Kelluyo:

Promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en el distrito de Kelluyo con una gestión honesta, eficiente, transparente y participativa

3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (con Indicadores)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		
Código	Descripción	Indicador
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentarios para el ordenamiento territorial
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad

4. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (con Indicadores)

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el presente Plan, contribuyen a implementar la estrategia establecida en los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), asimismo, (32) AEI contribuyen al cumplimiento de los OEI de tipo I y (06) AEI contribuyen al cumplimiento de los OEI tipo II.

Código	Denominación de OEI / AEI	INDICADOR
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local.	
Acciones Estratégicas del OEI. 01		
AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.
AEI.01.02	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
AEI.01.03	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	
Acciones Estratégicas del OEI. 02		
AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	
Acciones Estratégicas del OEI. 03		
AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.
AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.
AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	
Acciones Estratégicas del OEI. 04		
AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELUYO 2026 – 2030

Código	Denominación de OEI / AEI	INDICADOR
AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
AEI.04.03	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	
Acciones Estratégicas del OEI. 05		
AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
AEI.05.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.
AEI.05.04	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna.
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	
Acciones Estratégicas del OEI. 06		
AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	
Acciones Estratégicas del OEI. 07		
AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO 2026 – 2030

Código	Denominación de OEI / AEI	INDICADOR
Acciones Estratégicas del OEI. 08		
AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.
AEI.08.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	
Acciones Estratégicas del OEI. 09		
AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	
Acciones Estratégicas del OEI. 10		
AEI.10.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
AEI.10.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	
Acciones Estratégicas del OEI. 11		
AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO 2026 – 2030

Código	Denominación de OEI / AEI	INDICADOR
AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados

5. RUTA ESTRATEGICA.

EL PEI de la Municipalidad Distrital de Kelluyo se vincula a la Política General de Gobierno 2023 - 2026, aprobada mediante DS N° 042- 2023 – PCM.

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PGG	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	COD.	DESCRIPCIÓN			CÓD.	DESCRIPCIÓN		
1	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Eje 5. Lin 5.3	1	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Eje 5. Lin 5.3	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR).
				2	AEI.01.02	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Eje 5. Lin 5.3	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA)
				3	AEI.01.03	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	Eje 5. Lin 5.3	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)
2	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Eje.8 Lin. 8.3	1	AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Eje.8 Lin. 8.2	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP).
				2	AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Eje.8 Lin. 8.2	Sub Gerencia de Desarrollo Económico. (SGDE).
3	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con	Eje.7 Lin. 7.6	1	AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Eje.7 Lin. 7.6	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP).

PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO 2026 – 2030

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PGG	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓD.	DESCRIPCIÓN			CÓD.	DESCRIPCIÓN		
		enfoque intercultural e inclusivo para la población local.		2	AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Eje.7 Lin. 7.6	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP).
				3	AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Eje.7 Lin. 7.1	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR).
4	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Eje.3 Lin. 3.7	1	AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Eje.3 Lin. 3.7	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA).
				2	AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Eje.3 Lin. 3.7	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA)
				3	AEI.04.03	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Eje.3 Lin. 3.7	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA).
5	OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población de la población local.	Eje.6 Lin. 6.7	1	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Eje.6 Lin. 6.7	División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD)
				2	AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Eje.6 Lin. 6.7	División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD)
				3	AEI.05.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Eje.6 Lin. 6.7	División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD)
				4	AEI.05.04	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Eje.6 Lin. 6.7	Subgerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA).
6	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población	Eje.3 Lin. 3.6	1	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Eje.3 Lin. 3.6	División de Registro de Estado Civil (DREC)
				2	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Eje.3 Lin. 3.6	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP).

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO 2026 – 2030

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PGG	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓD.	DESCRIPCIÓN			CÓD.	DESCRIPCIÓN		
1		vulnerable de la localidad.		3	AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Eje.3 Lin. 3.6	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP).
					AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Eje.3 Lin. 3.6	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP)
2	OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población de la población local.	Eje.6 Lin. 6.3	1	AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Eje.6 Lin. 6.3	División de Seguridad Ciudadana y Transporte (DSCT)
				2	AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Eje.6 Lin. 6.3	División de Seguridad Ciudadana y Transporte (DSCT)
				3	AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Eje.6 Lin. 6.3	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP)
3	OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Eje.9 Lin. 9.2	1	AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Eje.9 Lin. 9.2	Subgerencia de Desarrollo Ambiental - SGDA.
				2	AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Eje.9 Lin. 9.2	Subgerencia de Desarrollo Ambiental - SGDA.
				3	AEI.08.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Eje.9 Lin. 9.2	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)..
4	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Eje 4 Lin 4.4	1	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Eje 4 Lin 4.4	Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE).
				2	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Eje 4 Lin 4.4	Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE).
				3	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada	Eje 4 Lin 4.4	Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE).

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO 2026 – 2030

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PPG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PPG	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓD.	DESCRIPCIÓN			CÓD.	DESCRIPCIÓN		
						dirigida a los agentes económicos de la localidad		
				4	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Eje 4 Lin 4.4	Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE).
				5	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Eje 4 Lin 4.4	Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE).
10	OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Eje 9 Lin 9.4		AEI.10.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Eje 9 Lin 9.4	Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP)
					AEI.10.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Eje 9 Lin 9.4	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR).
10	OEI.11	Modernizar Gestión Institucional	Eje 5 Lin. 5.1		1 AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Eje 5 Lin. 5.1	Unidad de Recursos Humanos y Remuneraciones (URHR)
					2 AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Eje 5 Lin. 5.1	Unidad de Secretaría General (USG)
					3 AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Eje 5 Lin. 5.1	Unidad de Secretaría General (USG).
					4 AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Eje 5 Lin. 5.1	Unidad de Tributaria y Rentas (UTR)
					5 AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Eje 5 Lin. 5.1	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)
					5 AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Eje 5 Lin. 5.1	Imagen Institucional Relaciones Públicas y Radio (IIRPR)



6. ANEXOS.

5.1 ANEXO B - 1: MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES.

El PEI está articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2034, Aprobado con Ordenanza Regional N°000014-2025-2025-GRP PUNO.

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO REGIONAL				ACCIÓN ESTRÁTÉGICA REGIONAL				OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL				EXPICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON EL OER	
Código	Enunciado	Nombre de Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre de Indicador	Nombre de Indicador		
OER.05	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población	Porcentaje de la población en viviendas con hacinamiento	AER.05.04	Incrementar el acceso adecuado a viviendas	Porcentaje de hogares urbanos con déficit cualitativo de vivienda	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local.			Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos sustentarios para el ordenamiento territorial	El OEI.01 posee una relación causal con el OER.05, ya que la implementación de políticas y acciones orientadas al ordenamiento territorial por parte de la municipalidad es el mecanismo para asegurar un crecimiento urbano y uso del territorio que sea sostenible, inclusivo y resiliente.		
OER.01	Mejorar las condiciones de salud de la población	Índice de Competitividad Regional - Pilar Salud	AER.01.04	Mejorar el acceso a servicios de salud.	Porcentaje de la población afiliada a algún tipo de seguro de salud.	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.			Porcentaje de personas satisfechas con la atención en establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal	El OEI.02 contribuye directamente al logro del OER.01 al asegurar el acceso efectivo de la población a servicios de salud que son oportunos, continuos, integrales y con enfoque preventivo. Esto impacta en la mejora de la calidad de vida y la reducción de las desigualdades en salud.		



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO 2026

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL				ACCIÓN ESTRÁTÉGICA REGIONAL				OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL				EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON CER O AER	
Código	Enunciado	Nombre de Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre de Indicador	Código	Enunciado	Nombre de Indicador		
OER.02	Mejorar la calidad educativa en el departamento	Porcentaje de la población de 12 a 69 años de edad que participa en actividad física, recreativa y deporte.	AER.02.02	Incrementar el acceso a la educación básica	Tasa neta de asistencia escolar de 3-5 años de edad	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos, y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	OEI.03	La ejecución del OEI.03 contribuye causalmente al logro del OER.02 al asegurar que los servicios educativos, culturales y recreacionales sean accesibles, equitativos, inclusivos y de calidad en beneficio de la población.			
OER.03	Mejorar la calidad ambiental en el departamento.	Índice de desempeño ambiental departamental.	AER.03.03	Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos.	Tasa neta de asistencia escolar de 6-11 años de edad	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	OEI.04	La ejecución del OEI.04 contribuye causalmente al logro del OER.03 al establecer una base sólida para para mejorar el índice de calidad ambiental en beneficio de la población.			
OER.08	Reducir la vulnerabilidad frente al riesgo de desastres	Número de personas damnificadas por ocurrencia de emergencias.	AER.08.01	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.	Número de viviendas destruidas por ocurrencia de emergencias	OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	OEI.05	El cumplimiento del OEI.05 contribuye directa y eficazmente al OER.08 creando condiciones para un desarrollo territorial más seguro, resiliente y sostenible, protegiendo la vida y los medios de subsistencia de la población local frente a desastres.			



ACCIÓN ESTRÁTÉGICA REGIONAL						OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL			
Código	Enunciado	Nombre de Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre de Indicador	
OER.09	Reducir la violencia familiar en el departamento	Reducir los niveles de violencia contra las mujeres	AER.09.03	Reducir la violencia de las poblaciones vulnerables	Número de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes de 0 -17 años	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	
OER.07	Garantizar la seguridad ciudadana	Porcentaje de la población urbana de quince y más años de edad con percepción de inseguridad	AER.07.01	Ampliar la participación ciudadana en seguridad.	Porcentaje de hogares con algún miembro que pertenece a algún grupo, organización y/o asociación vecinal o ciudadana	OEI.07	Fortalecer la prevención y disusión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	
OER.05	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población.	Porcentaje de la población en viviendas con hacinamiento.	AER.07.02	Reducir los niveles delictivos en el departamento.	Tasa de denuncias por comisión de delitos por cada 10 mil habitantes.	OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.	
OER.04	Impulsar la competitividad económica en el departamento.	Porcentaje del PBI nacional aportado por Puno.	OER.04.05	Promover el desarrollo del turismo	Porcentaje de arribo de turistas extranjeros aportados por puro.	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	

EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OER O AER



PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO 2026 – 2030

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO REGIONAL				ACCIÓN ESTRÁTÉGICA REGIONAL				OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACION CAUSAL CON OER O AER	
Código	Enunciado	Nombre de Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre de Indicador	Nombre de Indicador	Nombre de Indicador	Nombre de Indicador	Nombre de Indicador
OER.06	Ampliar la conectividad en el departamento.	Índice de competitividad regional en el pilar infraestructura.	AER.05.04	Mejorar la red vial en el departamento.	Porcentaje de red vial vecinal afirmada en óptimas condiciones.	OER.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	El OER.10 contribuye directamente al logro del OER.06. Esto se consigue al priorizar intervenciones que optimizan la transitabilidad y el transporte distrital, mejorando la conectividad vial y la integración territorial. Esto, a su vez, fortalece el acceso de la población a servicios, mercados y oportunidades de desarrollo.			
OER.10	Mejorar la gobernanza en el departamento	Índice de desempeño institucional a nivel departamental - Pilar Instituciones	OER.10.02	Mejorar la gestión de las entidades públicas.	Porcentaje de la población de 18 y más años de edad que califica a la gestión del Gobierno Local como bueno.	OER.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	El OER.11 se alinea directamente con el OER.10 al incorporar acciones orientadas a la modernización administrativa, el fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana. De esta forma, contribuye al fortalecimiento de la gobernanza en los ámbitos distrital y regional.			

5.2 ANEXO B - 2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO						ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL			
		Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP 1	L1.2	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	-	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	-	Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.	Porcentaje de planes urbanos y territoriales en donde intervienen funcionarios capacitados en la nueva metodología de planificación urbana y territorial	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP 4	L4.2	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	-	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país.	-	Instrumentos urbanísticos de gestión del suelo para el financiamiento de espacios públicos u otros fines de interés público	Porcentaje del ingreso de la municipalidad que es autogenerado producto de los instrumentos urbanísticos de gestión del suelo	AEI.01.02	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP 1	L1.2	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	-	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	-	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1)	Censo	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP 1	L1.1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	-	Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente.	Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables	AEI.01.03	Censo	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
Política Nacional Agraria 2021-2030	OP 1	L1.2	Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor	S.1.2.1	Afianzar los mecanismos de articulación comercial de los productos agrarios familiares (en transición y	-	Canales de comercialización directa a productores agrarios (en transición y	Porcentaje de productores agrarios que están satisfechos con el mecanismo de articulación y	AEI.02.02	Censo	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal



PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO



NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO						ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL			
		Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Nombre del indicador promoción comercial directa.	Código	Nombre del indicador ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Código	Nombre del indicador epidemias y sanidad animal ejecutadas
Política Nacional de la Lectura, el libro y bibliotecas al 2030	OP2	L2.1	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.		Desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas; promover la creación, sostienimiento y la mejora de las librerías, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales que contemplan tanto soportes físicos como digitales, inclusivos y accesibles, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud	2.1.5	Servicio de fortalecimiento de bibliotecas y espacios no convencionales para el fomento de la lectura y la escritura	AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local		Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física	OP1	L1.5	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.		Fomentar juegos deportivos recreativos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.	1.5.1	Servicio de juegos deportivos recreativos comunitarios accesibles a la población.	AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad		Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP1	L1.3	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.		Formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la		Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO

2026 - 2030



NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO			ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL			
		Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Nombre del indicador	Código
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP3	L3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos	3.5	Manejo Integral de Residuos Sólidos.		Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	AEI.04.01
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 9	L2	Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía	S3	Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental		Fortalecimiento de capacidades dirigida a los gobiernos locales y regionales para la participación ciudadana en la gestión ambiental	AEI.04.02
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP 4	L4.1	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	-	Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.		Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.	AEI.04.03
Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050	OP1	L1.1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	1.2	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado		Programa de análisis del riesgo en el territorio	AEI.05.01
Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050	OP1	L1.2	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la	1.5	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia		Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo	AEI.05.02



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO 2026-2030

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO						ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL		
		Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado
	población y las entidades del Estado				de gestión de riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural			gestión del riesgo del desastre a través de programas de educación y medios masivos		GRD
Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050	OP5	L5.1	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	5.2	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural		Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada	Porcentaje de población damnificada y afectada atendidas en sus necesidades de asistencia humanitaria	AEI.05.03	Atención frente a emergencias y desastres permanentes para la población local
Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050	OP6	L6.1	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	6.1	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural		Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida por tipo de evento	Porcentaje de servicios rehabilitados dentro de los 6 meses de ocurrido el evento	AEI.05.04	Porcentaje de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local
Política Nacional de Igualdad de género	OP6	L6.3	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	6.5	Diffundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.		Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales.	% de personal de campo y capacitadores/as que aprueban el componente de género en la evaluación.	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP3	L3.2	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	3.2.8	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.		Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria.	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLYO 2026 – 2040

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL					
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040	OP2	Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040	L2.2	Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos.	2.2.1	Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos humanos de manera continua dirigido a entidades públicas.	Porcentaje de espacios de articulación activos en regiones que han recibido asistencias técnicas.	AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
Política Nacional de Igualdad de género	OP6	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L6.3	Diffundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	6.8	Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.	Nº de entidades públicas que difunden información de sus registros administrativos y encuestas, considerando las variables: sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad.	AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
Política Nacional Multisectorial de seguridad ciudadana al 2030	OP2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L2.4	Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	2.4.1	Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que implementan planes de acción de seguridad ciudadana.	AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
Política Nacional Multisectorial de seguridad ciudadana al 2030	OP3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	L3.1	Fortalecer el patrullaje policial municipal e integrado en espacios públicos.	3.1.2	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional.	AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO

2026 - 2040

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL	
	SERVICIO	Nombre del indicador	Código	Enunciado								Zona en la localidad	
Política Nacional Multisectorial de seguridad ciudadana al 2030	OP2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L2.7	Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.					Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva	AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de Sistemas de Video Vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados a Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú.	Porcentaje de Sistemas de Video Vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados a Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú.
Política Nacional Estratégica Nacional para el cambio climático	OP1	Reducir el riesgo climático en los sujetos vulnerables	L7	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los sectores económicos y sociales del país.					Fortalecimiento de capacidades para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático, brindado de manera oportuna para las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencia técnica a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L3.5	Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento de la población.					Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l	AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.	Servicio de agua potable de calidad para la población local.
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP3	Reducir la contaminación del aire, agua y suelo	6	Fortalecer el reuso seguro y productivo de aguas residuales					Fortalecimiento de capacidades para tratamiento de aguas residuales en el ámbito urbano y rural, de manera fiable, dirigido a Prestadores de	AEI.08.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales



PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO 2026 – 2030

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO				ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL			
		Código	Enunciado	Código	Enunciado	SERVICIO	Nombre del indicador	Código	Enunciado
Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el crimen organizado 2019-2030	OP2	Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional	L2.7	Fortalecer la formalización de actividades económicas	2.5	Servicios de Saneamiento (PSS).	Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales		eficiente para la población local.
Política Nacional de Cultura al 2030	OP4	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	L4.1	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	4.1	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural.	Acciones de promoción de la formalización con amplia cobertura a los actores económicos en situación de informalidad	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad
Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L1.3	Mejorar los instrumentos en materia de gestión empresarial de acuerdo con las necesidades de las empresas del sector manufactura.	1.3.1	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural Y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural dirigidos a público diverso	AEI.09.02	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
						Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad			Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad

PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO				ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL				
		Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de empleo decente	OP3	L3.7	Incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas.	S3.7.1	Mejorar las herramientas de fiscalización, la difusión de la normativa y los procesos para combatir la informalidad empresarial, y asegurar la continuidad dentro de la formalización.		Número de asesorías en formalización de empresas realizadas a través de los Centros de Desarrollo Empresarial	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
Política Nacional Agraria 2021-2030	OP1	1.2	Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor	7.1	Afianzar los mecanismos de articulación comercial de los productos agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales.		Canales de comercialización directa a productores agrarios (en transición y consolidados) y empresariales	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
Política Nacional Multisectorial de seguridad vial al 2030	OP2	L2.1	Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad	S2.1.2	Mejorar los programas de educación vial dirigido a las y los usuarios viales		Porcentaje de conductores infractores y no infractores que acceden al Programa de educación y sensibilización en seguridad vial	AEI.10.01	Capacitación en materia de educación vial dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP5	L5.1	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	5.1.3	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.		Servicio de mantenimiento vial en caminos vecinales accesible para la población.	AEI.10.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad



PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO 2026-2030

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO			LINEAMIENTO			SERVICIO			ACCION ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	
Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.	S3.3.1	Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.		Porcentaje de servidores de las entidades públicas satisfechos con los talleres de gestión pública.	AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de la población local.	
Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	L4.2	Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos con pertinencia cultural.	S4.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.		Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en Gobierno Abierto de manera oportuna.	AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	
Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L3.2	Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.	S3.2.2	Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.		Porcentaje de comunidades de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales implementados	AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	
Política Nacional de Inclusión Financiera	OP5	Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales	L5.4	Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil	5.1	Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera		Porcentaje de gobiernos locales o instituciones que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera,	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	



PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO 2026 – 2030

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador tomado en cuenta las exigencias de la demanda	ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado								Nombre del indicador	Código	Enunciado
Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S2.1.2							Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable	AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad
Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L2.7	Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.	S2.7.1							Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad

PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO 2026 – 2030

5.3 ANEXO B - 3: MATRIZ DEL PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL

SECTOR	:	Gobierno Local
PLIEGO	:	301759 - Municipalidad de Kelluyo.
PERÍODO	:	2026 - 2030
MISSION INSTITUCIONAL	:	Promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en el distrito de Kelluyo con una gestión honesta, eficiente, transparente y participativa.

SECTOR : Gobierno Local
 PLIEGO : 301759 - Municipalidad de Kelluyo.
 PERÍODO : 2026 - 2030
 MISSION INSTITUCIONAL : Promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en el distrito de Kelluyo con una gestión honesta, eficiente, transparente y participativa.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DE LÍNEA BASE	LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN					
				VALOR	AÑO	2026	2027	2028	2029
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos sustentarios para el ordenamiento territorial	0	2024	2.15%	5.85%	6.30%	7.20%	8.1%
AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.	0	2024	1	2	3	4	5
AEI.01.02	Espacios públicos operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas	38.46%	2024	46.66%	53.33%	66.66%	80%	100%
AEI.01.03	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	0	2024	2.26%	3.02%	7.55%	10.57%	15.10%



PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO 2026 - 2030

CÓDIGO	OEI/AEI	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN						
				VALOR	AÑO	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	0	2024	33.33%	41.67%	50%	54.17%	66.66%
AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	0	2024	17%	33%	50%	75%	83%
AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	16	2024	60%	70%	80%	90%	100%
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	0	2024	20%	30%	40%	50%	75%
AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.	0	2024	2	3	4	6	8
AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.	25%	2024	17%	33%	50%	67%	83%
AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejoría/construcción de establecimientos educativos.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejoría/construcción de establecimientos educativos.	0	2024	16.66%	23.33%	33.33%	70%	96.66%



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO 2026 – 2030

CÓDIGO	OEI/AEI	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DE LÍNEA BASE	LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN				
					VALOR	AÑO	2026	2027	2028
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	0	2024	33%	44%	50%	60%	69%
AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.	240/52=4.61	2024	245/52=4.71	250/52=4.80	255/52=4.90	260/52=5	270/52=5.19
AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	0	2024	6	8	9	10	11
AEI.04.03	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	0	2024	11%	22%	44%	78%	89%
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	5.8%	2024	11.7%	17.64%	29.41%	47.05%	58.82%
AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	8	2025	8	9	10	11	12
AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	6	2025	7	8	9	10	11

PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO

CÓDIGO	OEI/AEI	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DE LÍNEA BASE	VALOR	AÑO	LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN				
							2026	2027	2028	2029	2030
AEI.05.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.		0	2024	10	12	15	20	25	
AEI.05.04	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna.		0	2024	12.5%	25%	37.5%	43.75%	50%	
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales		47%	2024	50%	52.40%	55.21%	60.75%	71.84%	
AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad		54.63 %	2024	56.14%	59.65%	63.73%	68.42%	73.76%	
AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad		1817	2024	1850	1900	1950	2000	2100	
AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos		0	2024	10	15	20	25	35	
AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).		864	2024	900	1000	1200	1300	1400	



PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN							
			VALOR	AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	14.28%	2024	28.57%	42.85%	57.14%	71.42%	100%	
AEI.07.01	Seguridad ciudadana operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	50%	2023	62.5%	66.66%	80%	84%	86.66%	
AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad	2.00	2024	2.5	2.8	2.9	3.0	3.10	
AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad	0	2024	33.33%	50%	55.55%	66.66%	80%	
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.	16.02%	2024	18.42%	19.34%	20.79%	22.19%	24.59%	
AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	0	2024	4	6	8	10	12	
AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.	4=120/30	2024	5=150/30	6=180/30	7=210/30	8=240/30	9=270/30	



CÓDIGO	OEI/AEI	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN						
				VALOR	AÑO	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.08.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.	0	2024	10	14	18	25	35	
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	33%	2024	38%	50%	63%	75%	88%	
AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	15	2024	20	22	25	28	30	
AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	1	2024	2	3	4	5	6	
AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	2	2024	3	4	5	7	10	
AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	1	2024	2	3	4	5	6	
AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad	3	2024	4	5	6	7	8	

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLYO 2026 – 2030

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DE LÍNEA BASE	LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN					
				VALOR	AÑO	2026	2027	2028	2029
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	0	2024	17%	33%	50%	67%	83%
AEI.10.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	0	2024	2	4	6	7	8
AEI.10.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	32%	2021	36%	38%	42%	45%	56%
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	0	2024	35%	41.66%	42.85%	54%	62.50%
AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	0	2024	25%	37.5%	50%	62.5%	75%
AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	0	2024	20%	40%	72%	82%	100%
AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	10%	2024	15.38%	18.51%	21.42%	24.13%	33.33%



PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO

2026 - 2030

CÓDIGO	OEI/AEI DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DE LÍNEA BASE	LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN						
				VALOR	AÑO	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	0	2024	1	2	3	3	4	6
AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	25%	2024	37.5%	50%	75%	87.5%	100%	
AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados	8	2024	13%	25%	38%	50%	63%	



5.4 ANEXO A-6: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.01 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial					
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)</p> <p>Responsable del OEI: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(P/Z) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGIDUR recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. La SGIDUR cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados. La SGIDUR consolida los datos y calcula el indicador. La SGIDUR reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) Base de Datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	2.15%	5.85%	6.30%	7.20%	8.1%
Valor en absoluto:	0	120/5557	325/5557	350/5557	400/5557	450/5557

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes, y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación Incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGIDUR identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 2. La SGIDUR verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones. 3. La SGIDUR registra el número de instrumentos en una base sistematizada. 4. La SGIDUR reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) Base de Datos: Repositorio digital de instrumentos de planificación territorial aprobados					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	1	2	3	4	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	AEI.01.02 Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad del gobierno local para gestionar adecuadamente los espacios públicos, asegurando condiciones físicas, funcionales y de seguridad óptimas para el uso ciudadano. La recuperación, mantenimiento y puesta en valor de espacios como parques, plazas y alamedas tiene un impacto directo en la salud, cohesión social y calidad de vida urbana. Está alineado con el Artículo 56 de la Ley N° 27972 y el Reglamento de la Ley N° 31199, que establecen obligaciones municipales en la gestión de espacios públicos. Su medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros de mantenimiento. Finalmente, el indicador presenta un alto grado de especificidad, ya que no evalúa la existencia genérica de espacios públicos, sino el estado real y funcional de los mismos, producto de acciones concretas de gestión municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las condiciones pueden variar estacionalmente, y el concepto de 'adecuado' puede estar sujeto a criterios subjetivos. Asimismo, puede haber limitaciones logísticas para evaluar periódicamente todos los espacios públicos del distrito.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(E/T) * 100$ Especificaciones técnicas: E: Número de espacios públicos (plazas, parques, alamedas, etc.) que cumplen con criterios definidos como condiciones adecuadas, como limpieza, mobiliario en buen estado, iluminación, accesibilidad y seguridad. T: Número total de espacios públicos identificados en el ámbito de la municipalidad. Las condiciones se definen mediante una ficha técnica de evaluación municipal.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDA identifica el universo de espacios públicos del distrito. 2. La SGDA aplica una ficha técnica de evaluación para verificar condiciones adecuadas. 3. La SGDA registra los resultados en una base estructurada. 4. La SGDA consolida la información y reporta el indicador anualmente. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA) Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Espacios Públicos y Registro Municipal de Espacios Públicos.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	38.46%	46.66%	53.33%	66.66%	80%	100%
Valor en absoluto:	5/15	7/15	8/15	10/15	12/15	15/15

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.03 Catastro actualizado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas					
Justificación:	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)</p> <p>Responsable del AEI: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(U/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGIDUR identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos. La SGIDUR aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. La SGIDUR consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. La SGIDUR calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) – División de Catastro y Control Urbano. Base de Datos: Sistema de Información Catastral Municipal y registros de campo.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	2.26%	3.02%	7.55%	10.57%	15.10%
Valor en absoluto:	0	15/662	20/662	50/662	70/662	100/662

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.02 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal					
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de satisfacción de la población beneficiaria de campañas médicas promovidas por el gobierno local, lo cual refleja la calidad percibida de estas intervenciones preventivas. Las campañas médicas son una estrategia clave en la promoción de la salud comunitaria, especialmente en sectores de difícil acceso. El indicador está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que reconocen el rol de las municipalidades en salud preventiva. Su medición es accesible mediante encuestas breves aplicadas en campo y registros de atención. Además, tiene alta especificidad al enfocarse exclusivamente en campañas organizadas por la municipalidad.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP).</p> <p>Responsable del OEI: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP).</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente establecimientos de salud del primer nivel bajo su gestión.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/T) *100$</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Número de personas atendidas en campañas médicas municipales que declaran estar satisfechas con la atención recibida. T: Número total de personas atendidas en campañas médicas organizadas por la municipalidad. Las campañas incluyen servicios básicos de salud preventiva y se evalúa la satisfacción considerando atención médica, organización, tiempos de espera y orientación brindada.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGDSSP aplica encuestas de satisfacción a usuarios de establecimientos de salud municipal. 2. La SGDSSP consolida y procesa los resultados de forma mensual. 3. La SGDSSP compara los datos contra el total de atenciones registradas. 4. La SGDSSP calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP) Base de Datos: Registros de Atención de Establecimientos de Salud Municipal y Encuestas de Satisfacción.					
	Linea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	33.33%	41.67%	50%	54.17%	66.66%
Valor en absoluto:	0	40/120	50/120	60/120	65/120	80/120

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.01 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP).</p> <p>Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP).</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(C/P) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDSSP consolida el plan anual de campañas de salud. 2. La SGDSSP coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo. 3. La SGDSSP registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes. 4. La SGDSSP compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. (SGDSSP) Base de Datos: Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0.00%	17%	33%	50%	75%	83%
Valor en absoluto:	0	2/12	4/12	6/12	9/12	10/12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.02 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Económico. (SGDE) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo Económico. (SGDE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P) * 100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal. Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDE planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial. 2. La SGDE coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo. 3. La SGDE registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes). 4. La SGDE calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Económico. (SGDE) Base de Datos: Plan de Campañas de Sanidad Animal y Registro Municipal de Intervenciones Rurales.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	16%	60%	70%	80%	90%	100%
Valor en absoluto:	2/12	3/12	4/12	6/12	8/12	10/12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.03 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. (SGDSSP)</p> <p>Responsable del OEI: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. (SGDSSP)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDSSP registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La SGDSSP aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La SGDSSP procesa los resultados y consolida los datos. 4. La SGDSSP calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. (SGDSSP) Base de Datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	20%	30%	40%	50%	75%
Valor en absoluto:	0	40/198	60/198	80/198	100/198	150/198

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.01 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: A</p> <p>Especificaciones técnicas: A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGDSSP planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos. La SGDSSP ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles. La SGDSSP documenta las actividades con registros, fichas y reportes. La SGDSSP consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP) Base de Datos: Registro Municipal de Actividades Educativas y Culturales.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	2	3	4	6	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.02 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas					
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. (SGDSSP)</p> <p>Responsable del OEI: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP).</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/P) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDSSP consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La SGDSSP coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 3. La SGDSSP documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La SGDSSP calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP) Base de Datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	25%	17%	33%	50%	67%	83%
Valor en absoluto:	1/4	1/6	2/6	3/6	4/6	5/6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.03 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio de la población estudiantil de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos					
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(I/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra.</p> <p>T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos.</p> <p>Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGIDUR registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. La DOP realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. La SGIDUR registra las inversiones culminadas con actas de conformidad. La SGIDUR calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)-División de Obras Públicas (DOP).</p> <p>Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra.</p>					
	Linea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	16.66%	23.33%	33.33%	70%	96.66%
Valor en absoluto:	0	0.5/3	0.7/3	1/3	2.1/3	2.9/3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.04 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos					
Justificación:	<p>De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Art. 80 y 85</p> <p>Competencia para protección ambiental, salud pública, limpieza pública, control de residuos, fiscalización de contaminación, educación ambiental.</p> <p>Refleja un cambio directo en la condición de vida como consecuencia de intervenciones municipales: limpieza pública, control de residuos, arborización, campañas de sensibilización, fiscalización ambiental, etc.</p>					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA)</p> <p>Responsable del OEI: Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA).</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública.</p> <p>T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público.</p> <p>La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGDA diseña y valida el instrumento de encuesta. 2. La SGDA coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas del distrito. 3. La SGDA consolida y analiza los datos obtenidos. 4. La SGDA reporta los resultados mediante informes técnicos. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA)</p> <p>Base de Datos: Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Limpieza Pública</p>					
	Linea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	33%	44%	50%	60%	69%
Valor en absoluto:	0	10/30	20/45	25/60	45/75	55/80

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.01 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.					
Justificación:	<p>Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos, aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos 80 y 85, y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional.</p> <p>Además, se trata de una medida accesible, ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.</p>					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA)</p> <p>Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA).</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: D/S</p> <p>Especificaciones técnicas: D: Total de días de servicio de recolección domiciliaria registrados en el año. S: Total de semanas del año (52 semanas). Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGDA identifica las zonas geográficas del distrito para la medición. La SGDA revisa los cronogramas oficiales del servicio de recolección en cada zona. La SGDA verifica mediante inspección o reporte vecinal la frecuencia real del servicio. La SGDA suma los promedios semanales de los días de servicio por zona y calcula el promedio semanal de todo el año. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA)</p> <p>Base de Datos: Cronogramas del servicio de recolección y reportes zonales.</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	240/52=4.61	243/52=4.71	250/52=4.80	255/52=4.90	260/52=5	270/52=5.19

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.02 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y, resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA).					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDA planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos. 2. La SGDA ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales. 3. La SGDA documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes. 4. La SGDA consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA) Base de Datos: Registro de Actividades EDUCCA y Fichas de Promoción Ambiental Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	0	6	8	9	10	11

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.03 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: A/T</p> <p>Especificaciones técnicas: A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDA identifica y clasifica las áreas verdes de uso público. 2. La SGDA aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área. 3. La SGDA consolida la información de mantenimiento y uso adecuado. 4. La SGDA calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y lo reporta anualmente. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA) Base de Datos: Catastro Municipal de Áreas Verdes y Fichas de Evaluación de Condición de Uso					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	11%	22%	44%	78%	89%
Valor en absoluto:	0	1/9	2/9	4/9	7/9	8/9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.05 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados					
Justificación:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N° 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD) Responsable del OEI: División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(ZC/ZE) *100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.).</p> <p>ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades.</p> <p>La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DGRD identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La DGRD ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La DGRD verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La DGRD calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA), División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD) Base de Datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	5.8%	11.7%	17.64%	29.41%	47.05%	58.82%
Valor en absoluto:	1/17	2/17	3/17	5/17	8/17	10/17

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD) Responsable del AEI: División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: I</p> <p>Especificaciones técnicas: I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La DGRD identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. La DGRD coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. La DGRD aprueba y registra los instrumentos implementados. La DGRD consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA), División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD) Base de Datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la SGRD.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	8	8	9	10	11	12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD) Responsable del AE: División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: A</p> <p>Especificaciones técnicas: A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La DGRD identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación. La DGRD programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. La DGRD ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes). La DGRD consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA)- División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD) Base de Datos: Registro de Actividades Formativas en DGRD y Reportes Técnicos de Capacitación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	6	7	8	9	10	11

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.03 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD) Responsable del AEI: División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGRD activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La DGRD identifica y registra a la población damnificada. 3. La DGRD organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La DGRD consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA) - División de Gestión de Riesgo de Desastres (DGRD) Base de Datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	10	12	15	20	25

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.04 Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad de respuesta de la municipalidad para restablecer de manera oportuna los servicios públicos interrumpidos a consecuencia de una emergencia o desastre. Se enfoca en la rehabilitación de servicios como agua, electricidad, accesos viales y medios de vida, esenciales para la recuperación comunitaria. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de rehabilitación posdesastre. La medición es accesible mediante registros técnicos de restablecimiento de servicios y tiene alta especificidad en cuanto a resultados concretos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA).					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para obtener información detallada sobre el tiempo de interrupción y restablecimiento de cada servicio.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(SR/SI)*100$ Especificaciones técnicas: SR: Número de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres que fueron restaurados dentro del plazo oportuno establecido. SI: Total de servicios públicos municipales que fueron interrumpidos por emergencias y desastres. El plazo oportuno debe estar definido por la municipalidad según el tipo de servicio y nivel de afectación.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDA identifica los servicios municipales interrumpidos tras una emergencia. 2. La SGDA coordina con áreas responsables la activación de trabajos de rehabilitación. 3. La SGDA verifica la restauración funcional del servicio dentro del plazo establecido. 4. La SGDA consolida la información y calcula el porcentaje de servicios recuperados oportunamente. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Ambiental (SGDA) Base de Datos: Registro de Servicios Interrumpidos y Restablecidos por Emergencias – Plataforma Municipal de DGRD.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	12.5%	25%	37.5%	43.75%	50%
Valor en absoluto:	0	1/8	2/8	3/8	3.5/8	4/8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.06 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales					
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP) Responsable del OEI: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(V/Vt)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual.</p> <p>Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad.</p> <p>Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGDSSP identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. La SGDSSP ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). La SGDSSP documenta y consolida las atenciones realizadas. La SGDSSP calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP).</p> <p>Base de Datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local.</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	47%	50%	52.40%	55.21%	60.75%	71.84%
Valor en absoluto:	846/1804	896/1804	946/1804	996/1804	1096/1804	1296/1804

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.01 Servicios de registro civil oportunos para la población local.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad					
Justificación:	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: División de Registro de Estado Civil (DREC) Responsable del AEI: División de Registro de Estado Civil (DREC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(O/T) *100$</p> <p>Especificaciones técnicas: O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La DREC consolida los registros de atención de servicios de registro civil. 2. La DREC revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA. 3. La DREC calcula el porcentaje de atenciones oportunas. 4. La DREC elabora un informe mensual con los resultados. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP) - División de Registro del Estado Civil (DREC) Base de Datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	54.63%	56.14%	59.65%	63.73%	68.42%	73.76%
Valor en absoluto:	230/421	274/488	315/528	362/568	416/608	478/648

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.02 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP)</p> <p>Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP).</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: A</p> <p>Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGDSSP consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. La SGDSSP valida la información y depura posibles duplicidades. La SGDSSP elabora el total acumulado de atenciones brindadas. La SGDSSP reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP) – División de Programas Sociales (DPS)</p> <p>Base de Datos: Registros administrativos de programas sociales municipales.</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1817	1850	1900	1950	2000	2100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.03 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: C</p> <p>Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGDSSP implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. La SGDSSP recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. La SGDSSP realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. La SGDSSP consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP) Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal.					
	Linea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	10	15	20	25	35

Nota: Este indicador es de naturaleza absoluta, ya que mide el número total de casos atendidos por el servicio municipal. Los valores son referenciales y estiman un incremento progresivo en el acceso a servicios de protección de derechos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.04 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)					
Justificación:	<p>Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.</p>					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: : Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP)</p> <p>Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: R</p> <p>Especificaciones técnicas: R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el periodo anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGDSSP identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. La SGDSSP realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. La SGDSSP registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. La SGDSSP consolida y reporta el número de registros actualizados y validados. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP)</p> <p>Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento.</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	864	900	1000	1200	1300	1400

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.07 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: División de Seguridad Ciudadana y Transporte (DSCT)</p> <p>Responsable del OEI: División de Seguridad Ciudadana y Transporte (DSCT)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(ZP/ZA) *100$</p> <p>Especificaciones técnicas: ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La DSCT identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La DSCT verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La DSCT consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La DSCT presenta los resultados en el informe del CODISEC. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social (SGDE)- División de Seguridad Ciudadana y Transporte (DSCT) Base de Datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	14.28%	28.57%	42.85%	57.14%	71.42%	100%
Valor en absoluto:	1/7	2/7	3/7	4/7	5/7	7/7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.01 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.					
Nombre del indicador :	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado					
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: División de Seguridad Ciudadana y Transporte (DSCT) Responsable del AEI: División de Seguridad Ciudadana y Transporte (DSCT).					
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(RE/RT)*100$ Especificaciones técnicas: RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La DSCT actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. La DSCT verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. La DSCT consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. La DSCT reporta resultados al CODISEC trimestralmente. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social (SGDE) – División de Seguridad Ciudadana y Transporte (DSCT). Base de Datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50%	62.5%	66.66%	80%	84%	86.66%
Valor en absoluto:	7/14	10/16	12/18	16/20	21/25	26/30

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.02 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: División de Seguridad Ciudadana y Transporte (DSCT)</p> <p>Responsable del AEI: División de Seguridad Ciudadana y Transporte (DSCT)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: JP/Z</p> <p>Especificaciones técnicas: JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La DSCT define las zonas para el patrullaje integrado. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP) Base de Datos: Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	2.0	2.5	2.8	2.9	3.0	3.10
Valor en absoluto:	14/7	17.5/7	19.6/7	20.3/7	21/7	21.70/7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.03 Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población de la población local.					
Nombre del indicador :	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP)</p> <p>Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(CO/CT)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: CO: Número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real). CT: Total de cámaras de video vigilancia instaladas en la localidad. Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGDSSP actualiza el inventario de cámaras de vigilancia instaladas. La SGDSSP realiza pruebas de funcionamiento periódico de cada cámara. La SGDSSP consolida el número de cámaras operativas verificadas. La SGDSSP informa el porcentaje de operatividad al CODISEC mensualmente. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP) Base de Datos: Registro técnico del sistema de video vigilancia municipal.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	33.33%	50%	55.55%	66.66%	80%
Valor en absoluto:	0	1/3	3/6	5/9	8/12	12/15

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.08 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Ambiental - SGDA Responsable del OEI: Subgerencia de Desarrollo Ambiental - SGDA.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (EPS o JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(VA/V)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado. Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGDA solicita información actualizada a la Dirección Técnica de Saneamiento Básico - ATM. La SGDA cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad. La SGDA calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado. La SGDA presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Subgerencia de Desarrollo Ambiental - SGDA - Dirección Técnica de Saneamiento Básico – ATM</p> <p>Base de Datos: MIDIS y Registros de operadores de servicios de saneamiento y catastro de viviendas.</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2017	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	16.02%	18.42%	19.34%	20.79%	22.19%	24.59%
Valor en absoluto:	606/3785	697/3785	732/3785	787/3785	840/3785	931/3785

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.01 Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el compromiso municipal en garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales o periurbanas. Tiene sustento normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280), que asigna funciones de fortalecimiento institucional a las municipalidades. Su medición es accesible mediante los reportes técnicos municipales y es específico, al centrarse exclusivamente en las acciones de asistencia brindadas a las JASS.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Ambiental - SGDA Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Ambiental - SGDA.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa. Cada asistencia debe estar documentada mediante informe, acta o evidencia técnica que acredite la intervención en campo o virtual.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDA programa las actividades de asistencia técnica a las JASS de la localidad. 2. La SGDA ejecuta las asistencias técnicas en campo o de forma remota. 3. La SGDA elabora informes o actas que respalden la asistencia técnica. 4. La SGDA consolida los registros en un sistema local y reporta los resultados trimestralmente. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Ambiental - SGDA Base de Datos: Informes técnicos de asistencia y sistema de seguimiento municipal a JASS					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	4	6	8	10	12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.02 Servicio de agua potable de calidad para la población local.					
Nombre del indicador:	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Ambiental - SGDA Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Ambiental - SGDA.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: HS/D</p> <p>Especificaciones técnicas: HS: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo. Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento. El estudio se basa en un periodo de 30 días (D).</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDA recopila los reportes diarios del sistema de distribución de agua potable. 2. La SGDA suma el total de horas efectivas de servicio registradas. 3. La SGDA divide el total de horas por el número de días del periodo para obtener el promedio diario. 4. La SGDA documenta y presenta los resultados en el informe mensual de operaciones. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Ambiental - SGDA Base de Datos: Registros operacionales del sistema municipal de agua potable					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	4=120/30	5=150/30	6=180/30	7=210/30	8=240/30	9=270/30

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.03 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad					
Justificación:	El indicador permite conocer la cantidad de nuevas conexiones en alcantarillado dentro de la localidad. Es relevante porque refleja el aumento en la cobertura del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280).					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR).</p> <p>Responsable del AEI: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)..</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ausencia de inspecciones periódicas que corroboren que las conexiones reportadas han sido efectivamente ejecutadas y están operativas, esto podría generar una sobreestimación.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: N</p> <p>Especificaciones técnicas: N: Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad. Se considera como conexión nueva únicamente a aquellas instalaciones de alcantarillado que: i) hayan sido implementadas dentro del año de medición, y ii) se encuentren en condiciones operativas al momento del registro.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGIDUR identifica y registra el número total de estaciones de bombeo instaladas. La SGIDUR inspecciona el funcionamiento de cada estación y revisa los reportes de mantenimiento. La SGIDUR clasifica cuáles están en condiciones operativas adecuadas. La SGIDUR consolida la información y presenta los resultados trimestralmente. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR).</p> <p>Base de Datos: Inventario técnico de estaciones de bombeo y reportes de mantenimiento municipal</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	10	14	18	25	35

Nota: Los valores referenciales representan una mejora progresiva del sistema de alcantarillado. Se reportan en valor absoluto y relativo para facilitar la gestión técnica y presupuestal.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.09 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE).</p> <p>Responsable del OEI: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE).</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(LE/MT) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDE identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 2. Se revisan las licencias emitidas por la municipalidad. 3. Se compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 4. Se calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico Base de Datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local.					
		Línea de Base		Logros esperados		
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	33%	38%	50%	63%	75%	88%
Valor en absoluto:	20/60	30/80	40/80	50/80	60/80	70/80

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.01 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.					
Justificación:	<p>Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades –LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas.</p>					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE).</p> <p>Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE).</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: F</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento.</p> <p>Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGDE programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. Se ejecutan las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. Se elaboran actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. Se contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE) Base de Datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	15	20	22	25	28	30

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.02 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE). Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE).					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: E</p> <p>Especificaciones técnicas: E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGDE o unidad responsable de turismo diseña un plan anual de promoción cultural y turística. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico. Base de Datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	2	3	4	5	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.03 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE). Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE).					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: AT Especificaciones técnicas: AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDE diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local. 2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE). Base de Datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico					
	Linea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	3	4	5	7	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.04 Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE). Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE).					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDE elabora un plan anual de promoción de la formalización. 2. Se coordina con otras instituciones (SUNAT, PRODUCE, etc.) para ejecutar campañas conjuntas. 3. Se realizan las campañas en espacios públicos o virtuales, con registro de participantes. 4. Se consolida el total de campañas ejecutadas mediante informes y actas. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE) Base de Datos: Registro de Campañas Municipales, Actas de Coordinación Interinstitucional, Informes de Actividades.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	2	3	4	5	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.05 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE). Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE).					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: E</p> <p>Especificaciones técnicas: E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGDE elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local. La SGDE ejecuta cada evento programado según cronograma. La SGDE registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes). La SGDE consolida la información y elabora reportes anuales para seguimiento. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE)</p> <p>Base de Datos: Registro municipal de actividades económicas promocionales.</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	3	4	5	6	7	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.10 Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población del distrito de Kelluyo.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) Responsable del OEI: Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento postintervención.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(PM/PT) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGIDUR identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos. 2. La SGIDUR ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. 3. La SGIDUR verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación. 4. La SGDSSP consolida y reporta semestralmente el avance del indicador. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) Base de Datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	17%	33%	50%	67%	83%
Valor en absoluto:	0	1/6	2/6	3/6	4/6	5/6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.01 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.					
Nombre del indicador:	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial					
Justificación:	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP)</p> <p>Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP).</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: E</p> <p>Especificaciones técnicas: E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SGDSSP planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. La SGDSSP ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. La SGDSSP registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). La SGDSSP consolida los datos y elabora informes de avance semestral. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (SGDSSP)</p> <p>Base de Datos: Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial.</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	2	4	6	7	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.02 Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)</p> <p>Responsable del AEI: Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(CT/CE) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: CT: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. CE: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGIDUR actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales. 2. La SGIDUR ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad. 3. La SGIDUR calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas. 4. La SGIDUR consolida los resultados y los reporta trimestralmente. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR) Base de Datos: Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento, PDLC al 2021					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2021	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	32%	36%	38%	42%	45%	56%
Valor en absoluto:	131/407	146/410	161/420	180/430	200/440	250/445

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.11 Modernizar la Gestión Institucional					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad					
Justificación:	<p>Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.</p>					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)</p> <p>Responsable del OEI: Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La OPP diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. La OPP aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. La OPP sistematiza y analiza los resultados. La OPP reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Base de Datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	35%	41.66%	42.85%	54%	62.50%
Valor en absoluto:	0	35/100	50/120	60/140	80/160	100/190

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.11.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Recursos Humanos y Remuneraciones (URHR) Responsable del AEI: Unidad de Recursos Humanos y Remuneraciones (URHR)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(CE/CP)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP).</p> <p>CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP.</p> <p>Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La URHR registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. La URHR actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. La URHR verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). La URHR calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Unidad de Recursos Humanos y Remuneraciones (URHR)</p> <p>Base de Datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	25%	37.5%	50%	62.5%	75%
Valor en absoluto:	0	2/8	3/8	4/8	5/8	6/8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.11.02 Gobierno abierto implementado en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales					
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Secretaría General (USG) Responsable del AEI: Unidad de Secretaría General (USG)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(AD/AT) *100$ Especificaciones técnicas: AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La USG identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad. 2. La USG verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales. 3. La USG registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación). 4. La USG consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Secretaría General Base de Datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	20%	40%	72%	82%	100%
Valor en absoluto:	0	5/25	10/25	18/25	20/25	25/25

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.11.03 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad						
Nombre del indicador:	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna						
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Secretaría General (USG) Responsable del AEI: Unidad de secretaria general (USG)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(EO/ER) * 100$ Especificaciones técnicas: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La USG registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La USG clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA. 3. La USG verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La USG consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Secretaría General (USG) - Unidad de Trámite Documentario Base de Datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes						
	Linea de Base	Logros esperados					
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo:	10%	15.38%	18.51%	21.42%	24.13%	33.33%	
Valor en absoluto:	120/1200	200/1300	250/1350	300/1400	350/1450	500/1500	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.11.04 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Tributaria y Rentas (UTR). Responsable del AEI: Unidad de Tributaria y Rentas (UTR)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La UTR planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La UTR ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La UTR recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La UTR consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Administración Tributaria Base de Datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	1	2	3	4	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.11.05 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados					
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Responsable del AEI: Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(IA/IT) * 100$ Especificaciones técnicas: IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MOF, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OPP identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La OPP verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La OPP documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Base de Datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	25%	37,5%	50%	75%	87,5%	100%
Valor en absoluto:	2/8	3/8	4/8	6/8	7/8	8/8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.11.06 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Imagen Institucional Relaciones Publicas y Radio (IIRPR).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(SD/ST)*100$ Especificaciones técnicas: SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La IIRPR identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad. 2. La IIRPR verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente. 3. La IIRPR documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.). 4. La IIRPR consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización. 5. La OPP evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado y reporta el informe de evaluación en el portal de transferencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Imagen Institucional Relaciones Publicas y Radio (IIRPR). Base de Datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	13%	25%	38%	50%	63%
Valor en absoluto:	0	1/8	2/8	3/8	4/8	5/8